

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE “IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL. (EMPRENDE CON FORMACION, DESEMPLEADOS)” EXPEDIENTE ADM/2021/0013 (CONTR/2021/785630) .

Lote nº20. AED-HU-04-2021. LOTE/2022/420.

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El 06 de octubre de 2021, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA) emite Resolución de Inicio del expediente para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS EN LAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA, MODALIDAD PRESENCIAL”, expediente ADM/2021/0013, por un importe de licitación de 3.996.720,00 euros (tres millones novecientos noventa y seis mil setecientos veinte euros). Exento de IVA.

Segundo. El día 27 de octubre de 2021 se remite a la Intervención Delegada propuesta contable A (CONT/2021/0121668392), de importe 3.996.720,00 euros, para la fiscalización previa del gasto, siendo fiscalizado de conformidad el día 09 de noviembre de 2021 por las siguientes anualidades e importes:

Anualidades	Importe	Partidas Presupuestarias
2022	3.197.376,00 €	1000180000/G/32D/22719/00 S0044
2023	799.344,00 €	1000180000/G/32D/22719/00 S0044

Tercero. El día 18 de noviembre de 2021 se dicta resolución de esta Secretaría General Técnica por la que aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En base a la cual se realiza, el día 24 de noviembre de 2021, la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la CEETA, en virtud del artículo 135 de la LCSP, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el día 09 de diciembre de 2021 a las 18:59 horas.

Cuarto. El día 25 de enero de 2022, se reúne la Mesa de Contratación en segunda sesión valorando las propuestas presentadas, conforme a las Cláusulas 10.3, 10.5 y 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), acordando elevar al Órgano de Contratación, propuesta de mejor oferta a favor de la licitadora **ACCIÓN LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS)**, al haber obtenido la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración del Anexo X del PCAP.

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092- Sevilla

buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es



LUIS ABREU CERVERA		20/12/2022 12:49:57	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwD2awE8dog3Xy9HH7HE5Wg3u38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinto. El día 18 de marzo de 2022 se dicta Resolución de la Secretaría General Técnica de la CEETA por la que se acepta la propuesta de la Mesa de Contratación de la oferta más favorable..

Sexto. La Mesa de Contratación, en décima sesión celebrada los días 24, 28 y 29 de noviembre de 2022, verifica que la documentación previa es correcta. Se acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente a favor de la entidad **ACCIÓN LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS)**, con NIF V09409749, por un importe de **OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (88.674,75 €)**, cantidad exenta de IVA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. En uso de las atribuciones que me confiere la disposición tercera de la Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA nº 225 de 21 de noviembre) y el Decreto 115/2020, de 8 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Tercero. Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de “SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, **DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL.**”EXPEDIENTE ADM/2021/0013 (CONTR/2021/785630)”. Lote nº20. AED-HU-04-2021. LOTE/2022/420, al licitador **ACCIÓN LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS)**, con NIF V09409749, por un importe de **OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (88.674,75 €)**, cantidad exenta de IVA.

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092- Sevilla

buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es



LUIS ABREU CERVERA		20/12/2022 12:49:57	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwD2awE8dog3Xy9HH7HE5Wg3u38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.
Por Delegación (Orden de 14 de Octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de Octubre de 2022)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092- Sevilla

buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es



LUIS ABREU CERVERA		20/12/2022 12:49:57	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwD2awE8dog3Xy9HH7HE5Wg3u38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	